



PRESUPUESTO 2020
ESTADO DE PREVISIÓN Y GASTOS DE
LA SOCIEDAD MUNICIPAL
INNOVACIÓN PROBENALMADENA S.A.





CONTENIDO

1. Introducción
2. Breve descripción de la empresa y su actividad
3. Memoria de objetivos generales a alcanzar y estrategias del presupuesto 2020
4. Previsión ingresos y gastos ejercicio 2020 y gráficas ilustrativas

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 111 A 114 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, esta gerencia ha procedido a elaborar el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2020 de la empresa municipal INNOVACIÓN PROBENALMADENA S.A., con el fin de someterlo al conocimiento y aprobación del Consejo de Administración, al objeto de, una vez aprobado, sea remitido a la intervención municipal para su ulterior aprobación e integración en el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2020.

En cumplimiento de los citados preceptos legales, se presenta por esta empresa la presente Previsión de Ingresos y Gastos y su Memoria Explicativa del Presupuesto previsto para el ejercicio 2020, así como las líneas estratégicas que justifican la distribución de las diferentes partidas que lo integran.

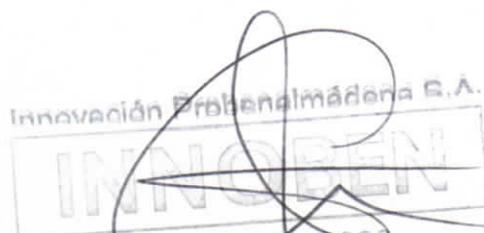
La propuesta presupuestaria para el 2020 refleja de forma coherente su distribución durante esta anualidad, orientado al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como la contención del gasto y a la mejora de la productividad. En este sentido, el planteamiento básico del presupuesto 2020 continúa con la necesidad de la contención en el gasto y consecuentemente en políticas de control.

El Presupuesto se presenta sin déficit inicial, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 135 de la Constitución Española, en el número cuatro del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



El beneficio previsto para el ejercicio 2020 asciende a la cantidad de **59.189,49 €**.

Como cada ejercicio, la transparencia, la austeridad y la eficacia en la gestión seguirán siguiendo siendo la norma de comportamiento de esta gerencia.



Eva Fortes Jiménez

Directora / Gerente



2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y SU ACTIVIDAD

Innovación Probenalmádena, S.A., fue constituida inicialmente con la denominación de Proyecto Olimpo de Benalmádena, S.A. en Benalmádena (Málaga) el 5 de noviembre de 1997, mediante escritura pública, por tiempo indefinido, estando inscrita en el Registro Mercantil de Málaga en el tomo 2.062, libro 975, folio 103, hoja MA-30.305, sección 8ª, siendo su C.I.F. A-29.869.336.

Inno.Ben es una empresa municipal dependiente del Excmo. **Ayuntamiento de Benalmádena** que desde sus inicios, en el año 1997, siempre ha estado presente de forma activa en el desarrollo de nuestro municipio.

Prueba de ello, es que desde **Inno.Ben** se han llevado a cabo proyectos que dieron un impulso a las actividades de ocio y recreo que hoy en día, siguen siendo un referente tanto a nivel local como a nivel nacional e internacional. En concreto, nos referimos a la construcción del **Telecabin** y **Selwo Marina**, empresas que ha día de hoy, siguen creciendo y nutriendo la oferta de ocio y recreo del conjunto de la **Costa del Sol**.

La vida cultural de **Benalmádena**, se enriquece con la participación de **Inno.BEN**, que está detrás de los proyectos culturales más relevantes del municipio. La construcción del **Auditorio** y del **Centro de Exposiciones** hace que la oferta cultural de calidad se multiplique.

Desde **Inno.Ben**, se llevaron a cabo iniciativas de apoyo a los artistas locales. La Prueba mas evidente es la puesta en marcha de la Casa del Artesano. Pero ¿A qué no sabían que **Inno.Ben** esta detrás de otras obras emblemáticas de nuestro municipio dentro del denominado Proyecto Fomento del Arte Autóctono?. Pues así es, como ejemplos citaremos Las Puertas de Entrada del Parque de la Paloma, la **Escultura de los Molinillos**, los **Mosaicos**



del Paseo Marítimo y así un largo etc. Todos ellos diseñados y realizados por artista autóctonos.

En el **Área de Turismo** hace años renovamos la imagen de nuestro municipio, a nivel nacional e internacional, mediante la creación del material turístico que **Benalmádena** presentaba en las ferias mas importantes del sector. Desde nuestras instalaciones, se crearon folletos, libros para profesionales, guías de turismo activo, vídeos, callejeros, planos, horarios de autobuses.

Hemos entrado en la casa de nuestros vecinos y visitantes, sin que la mayoría lo supieran, a través de la guía de servicios, callejeros, y los contenidos de las webs corporativas, **Benalmádena.com** y **Benalmádena.es**.

Con fecha 30 de junio de 2006, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, acordó la fusión de Innovación Probenalmádena, S.A. con la mercantil Transportes Públicos de Benalmádena, S.A.U., mediante la absorción de Transportes Públicos de Benalmádena, S.A.U, que quedó disuelta sin liquidación por Innovación Probenalmádena, S.A., adquiriendo ésta por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Más recientemente, concretamente 24 de enero de 2012, la Junta General de la Sociedad aprobó una modificación del objeto social, con objeto de asumir la gestión y explotación de la publicidad estática del dominio público.

Las actividades principales que la Sociedad está gestionando y desarrollando en la actualidad son:



1. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PUBLICIDAD ESTÁTICA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL

Tras la ampliación del objeto social, la Sociedad está desarrollando una serie de servicios publicitarios que permite por un lado, obtener una nueva fuente de ingresos, y por otro, prestar un servicio de información y promoción del pequeño y mediano comercio del municipio. Además, seguimos trabajando en aras de honorear la imagen del municipio, para ello impulsaremos la creación de una ordenanza que regule éste y otros extremos.

Actualmente Innoben se encarga de las campañas institucionales llevadas a cabo desde las distintas delegaciones del Ayuntamiento, siendo ésta una herramienta útil de concienciación ciudadana. Así, se han hecho campañas de limpieza, cultura, deportes, comercio, etc.....

Los soportes publicitarios existentes en el municipio de Benalmádena son muy diversos y variados. Estas instalaciones aprovechan o incorporan un espacio para la comunicación publicitaria en el mobiliario urbano existente en las vías públicas del municipio y se integran con el resto de mobiliario existente en las calles. Los formatos que comercializa en estos momentos la empresa son los siguientes:

1.- DIRECCIONALES O SEÑALÉTICA COMERCIAL, este tipo de soportes son los que más proliferan en el municipio.

COMERCIALES 100 X 100



COMERCIALES 140 x 040

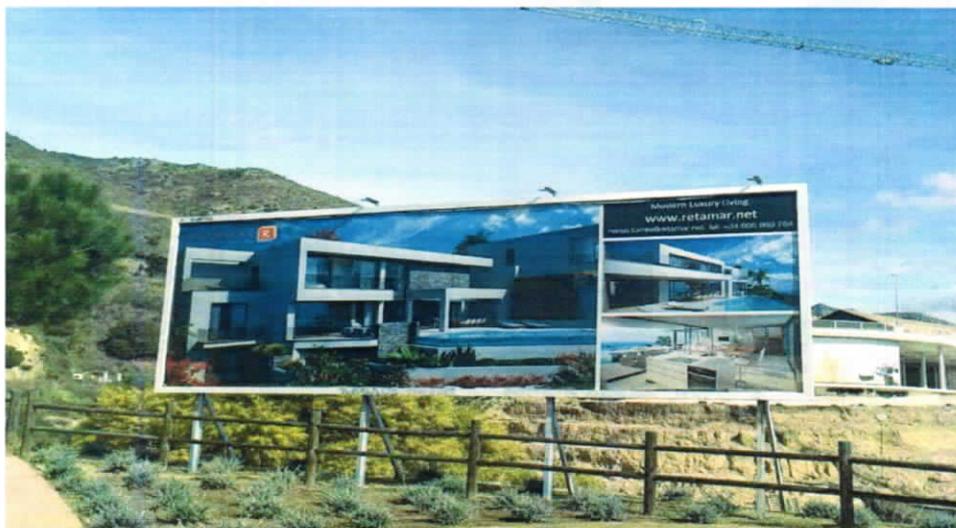




A la fecha del presente informe contamos con el siguiente inventariado:

1. 33 cajones institucionales de 1,40 x 0,25. Estos soportes contienen la información institucional de la localidad.
2. 93 cajones comerciales de 1,40 x 0,25. Estos soportes contienen la información publicitaria de nuestros clientes.
3. 2 cajones institucionales de 1,00 x 1,00.
4. 121 cajones comerciales de 1,00 x 1,00. Estos soportes también contienen la información publicitaria de nuestros clientes.

2- VALLAS PUBLICITARIAS, es una estructura de publicidad exterior consistente en un soporte plano sobre el que se fijan anuncios. Las vallas se han convertido en parte habitual del paisaje urbano e interurbano presentando anuncios o mensajes publicitarios. La cantidad, ubicación y colocación de las vallas en cada localidad está determinada por el propio Ayuntamiento a través de una ordenanza. En ocasiones, también existen normativas estatales sobre su colocación en determinados entornos. Por ejemplo, en España está prohibida la instalación de las vallas en las carreteras al entender que pueden distraer la atención de los conductores y provocan accidentes. Actualmente disponemos de 46 vallas,.





- A. **Marquesinas y Mupis**, generalmente, los mupis tienen la función de marquesinas para resguardo de los viajeros en las paradas de autobuses o como soporte para divulgación de publicidad. Durante este año se han instalado las dos primeras marquesinas diseñadas en exclusiva para el municipio y que irán sustituyendo a las actuales.



- B. **Publicidad en Autobuses Urbanos**. InnoBen dispone de los tres nuevos autobuses urbanos, donde se permite incluir publicidad.





2.- INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS

Los Arrendamientos suponen una fuente de financiación importante para la empresa. Estos ingresos provienen por un lado, del propio patrimonio de la empresa, y por otro de los derechos de superficie que ostenta. Cada primero de año facturamos a las siguientes empresas por estos conceptos:

- a) Parque temático denominado "Parque de la Naturaleza" más conocido como Selwo Marina
- b) Teleférico
- c) Centro Hospitalario Xanit.

Los importes facturados por estos conceptos se revisan anualmente en el mismo porcentaje que el I.P.C. para el caso de Hospital Xanit, y un incremento anual equivalente al 2,5% para Selwo Marina y Teleférico.

Además, la empresa realiza las funciones de interlocutora entre estas empresas arrendatarias y el Ayuntamiento.

3.- GESTIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE PUBLICO

Como consecuencia del Convenio firmado con la sociedad CTSA-Portillo (actualmente grupo Avanza) y por ser Benalmádena un municipio mayor de 50.000 habitantes, es obligatorio disponer de un servicio de transporte urbano. Como en la mayoría de los municipios de España, este servicio es deficitario, lo que supone un coste para las arcas municipales que varía en función del número de líneas y la frecuencia de las mismas. Actualmente la empresa municipal está asumiendo con fondos propios el coste de la línea urbana M-103.



MEMORIA DE OBJETIVOS GENERALES A ALCANZAR Y ESTRATEGIAS DEL PRESUPUESTO 2020

Como cada año, seguimos manteniendo el principio de prudencia a la hora de cuantificar las previsiones de ingresos y el ajuste de los gastos, teniendo muy en cuenta los servicios y actividades que debe realizar y desarrollar la empresa. Los principales objetivos a desarrollar durante el 2020 serán:

- Continuar con la implantación y desarrollo de la municipalización de la publicidad en el municipio a través de la comercialización de nuevas vías de negocio y la búsqueda constante de nuevos soportes, ya que se ha convertido en una fuente de ingresos importante para la empresa.
- Seguir con nuestra política de optimización del transporte público urbano, intentando mejorar el servicio al menor coste posible. Mantendremos la frecuencia de la línea M 103 y seguiremos con la expedición de tarjetas gratuitas para fomentar el transporte público entre los colectivos más vulnerables.
- Mantendremos la política de transparencia y de modernización administrativa implantada desde el 2016.
- Continuaremos con el proceso de racionalización del gasto iniciado en 2013, potenciando la eficiencia en su gestión, siguiendo las medidas austeridad instauradas por la corporación.
- Implantación progresiva de las nuevas marquesinas de autobuses.
- En el momento que se nos encomiende, promoveremos y fomentaremos acciones y actividades encaminadas a incrementar la demanda turística en nuestro municipio.



3. PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2020

4.1.- Estado de Ingresos.

Los ingresos totales previstos en el Presupuesto del año 2020 se cifran en **760.500,00 €**.

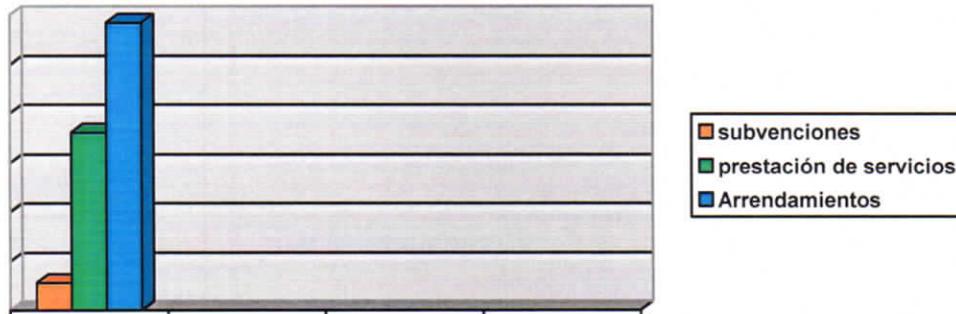
INGRESOS

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
	VENTAS DE SERVICIOS	275.000,00	275.000,00
7050	Prestación de servicios publicidad	275.000,00	275.000,00
	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	42.000,00	31.000,00
7400	Del Estado	42.000,00	31.000,00
7401	Del Ayuntamiento	00,00	00,00
	INGRESOS ACCESORIOS EXPLOTACIÓN	443.500,00	435.000,00
7520	Arrendamientos	443.500,00	435.000,00
	TOTAL HABER	760.500,00	741.000,00

Su desglose por capítulos, así como el peso relativo de cada uno de ellos es el que sigue:



GRÁFICA PREVISIÓN INGRESOS 2020



1.- Ingreso por ventas de servicios publicitarios

Se estiman unos ingresos por la venta de servicios publicitarios por importe de 275.000€ durante el 2020. Esta partida se mantiene estable con respecto a la anualidad del año anterior.

2.- Ingresos por arrendamientos

Se prevén ingresos por importe de 443.500,00 € lo que supone aproximadamente un incremento del 2,5 % respecto del Presupuesto de 2019.

3.- Ingresos por subvención

Actualmente Innoben recibe sólo un 5,52 % de financiación ajena proveniente de los Presupuesto Generales del Estado. Sin duda, desde hace unos años, éste ha sido uno de los mayores logros alcanzados por la empresa, conseguir reducir al mínimo la financiación ajena vía subvención. En esta partida destacar, que a pesar de estar prevista una subvención con cargo a las arcas municipales para hacer frente al pago del servicio de transporte público, actualmente es la empresa la que asume íntegramente el coste de este servicio con ingresos propios



4.2.- Estado de Gastos.

Los Gastos totales previstos en el Presupuesto del año 2020 se cifran en **701.310,75 €**.

GASTOS

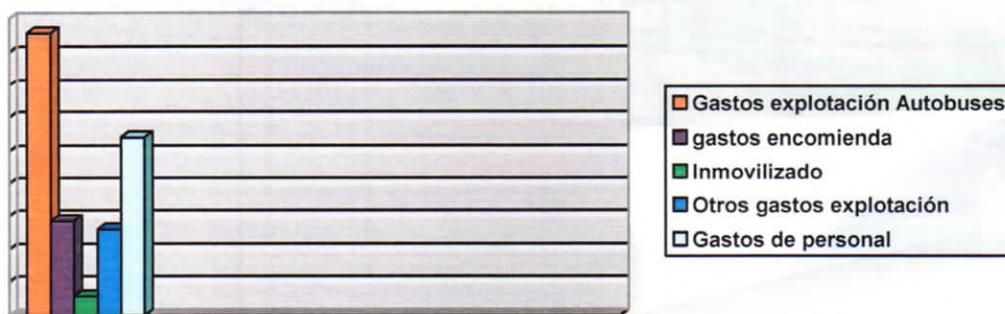
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
	GASTOS EXPLOTACIÓN LÍNEA URBANA	300.000,00	300.000,00
6000	Coste explotación de autobuses	300.000,00	300.000,00
		100.000,00	0,00
	GASTOS ENCOMIENDA GESTIÓN		
6001	Promoción y Fomento del Turismo	100.000,00	0,00
		20.000,00	100.000,00
	INMOVILIZADO		
215	Innovilizado material	20.000,00	100.000,00
		91.470,35	141.599,72
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
6020	Material de Oficina	1.000,00	1.000,00
6070	Servicios de limpieza	4.800,00	4.800,00
6220	Reparación y Conservación	15.000,00	15.000,00
6220 1	Mantenimiento Servicios informáticos	1.200,00	1.200,00
622 2	Gastos vehículo empresa	1000,00	450,00
6290	Alarma	470,15	459,52
6230	Servicios Profesionales Independientes	25.824,00	25.824,00
6230 1	Auditoría	5.000,00	5.000,00
6230 2	Redaccion Proyecto Futuro Mercado de Abastos	0,00	50.000,00
6250	Primas de Seguros	1.650,00	1.650,00
6270	Arrendamiento Publicitarios	6.000,00	6.000,00
6280	Suministro eléctrico	1.000,00	2.000,00
6290 1	Teléfono	2.700,00	3.500,00
6290 2	Comunidad (Edificio Náutico)	2.626,20	2.626,20
6290 3	Gastos Varios	3.000,00	3.000,00
6310 1	Otros Tributos	5.200,00	5.200,00
6310 2	Tributos Publicidad	15.000,00	15.000,00



	GASTOS DE PERSONAL	189,840,16	147.030,00
6400	Sueldos y Salarios brutos	120.058,12	108.000,00
6401	Retribución Consejo de administración	27.600,00	7.230,00
6402	Retribución Junta General	2.897,76	
6420	Seguridad Social a cargo de la empresa	36.284,28	28.800,00
6490	Otros gastos sociales	3.000,00	3.000,00
	TOTAL DEBE	701.310,51	688.629,72

Su desglose por capítulos, así como el peso relativo de cada uno de ellos es el que sigue:

GRÁFICA PREVISIÓN GASTOS 2020



El estado de gastos se corresponde con los ejes ya explicitados en la presente, de forma que el gasto corriente no exceda a los ingresos, y la generación de ahorro se convierta en una mejora de los servicios prestados por la empresa.

Las variaciones más significativas entre las previsiones para el 2020 y las del ejercicio precedente se explicitan a continuación:



I.- GASTOS EXPLOTACIÓN LÍNEA URBANA

El servicio municipal de transporte urbano, según el pliego y contrato suscrito en su día con la concesionaria CATSA-Portillo (actualmente grupo Avanza), contempla en la financiación de la tarifa técnica una subvención con cargo a los presupuestos municipales que actualmente asume Innoben con fondos propios.

II.- GASTOS ENCOMIENDA DE GESTIÓN

Se ha solicitado por parte de la empresa municipal se encomiende la gestión del fomento y la promoción turística del municipio con el objetivo específico de mejorar el desarrollo y la promoción turística de Benalmádena, ayudando a definir los criterios y los modelos más eficaces.

Innoben dispone del personal técnico cualificado y la capacidad económica suficiente para llevar a cabo el paquete de medidas que mejoren y contribuyan a la promoción y desarrollo turístico.

¿por qué elegir un organismo autónomo municipal para la gestión y desarrollo del turismo?

- Suele ser la fórmula más utilizada por los municipios para dar un paso hacia una mayor autonomía de la gestión turística. Dependen de la Concejalía de Turismo y/ o de la Alcaldía, que tiene el control del Ente y se financian casi totalmente con fondos públicos.
- Permiten una cierta participación privada en los órganos de representación aunque su designación suele depender del poder municipal y también permiten una financiación privada, aunque marginal.



- La denominación más habitual es la de " Patronato" con la consideración jurídica de "organismo autónomo de carácter administrativo", si bien existen muchos municipios que ya han optado por empresas municipales.
- Implica un cierto nivel de autonomía en la gestión turística, suele ser utilizada por los municipios en los que el turismo tiene una importancia estratégica significativa y que todavía no han evolucionado hacia fórmulas más participativas.
- Esta fórmula es especialmente utilizada en la realización de actividades y servicios que requieran agilidad y flexibilidad, como las contrataciones de carácter comercial y mercantil, por lo cual su ámbito de actuación es muy amplio.
- Mayor flexibilidad y agilidad en la gestión, organización y la contratación. Muy idónea para las actividades de marketing y promoción y para la prestación directa de servicios turísticos.
- Permite una mayor eficiencia y control en la prestación de estos servicios si comportan como contrapartida un precio.
- Su gobierno se rige por un principio muy claro de proporcionalidad con respecto al capital aportado.
- Puede realizar actividades mercantiles y percibir ingresos por ello, diversificando sus fuentes de financiación.
- Enfoque y organización menos burocratizada (en principio) y personal laboral (no funcional) más idóneo para actividades comerciales.



- Marco jurídico más cómodo y comprensible para el sector privado, hecho que facilita su incorporación y participación.

III.- INMOVILIZADO

Durante 2020 se prevé seguir con el proyecto de implantación de nuevos soportes, publicitarios que por un lado supongan nuevas fuentes de ingresos para la empresa y por otro, mejoren la estética urbana del municipio, si bien esta partida se ha visto notablemente minorada dado que en 2019 se ha realizado una importante inversión en vallas publicitarias que actualmente cubren nuestra demanda.

IV.- SERVICIOS EXTERIORES

1.- Reparación y conservación

Está contemplada para hacer frente a los gastos de conservación y mantenimiento de los soportes que ya disponemos. Actualmente es una empresa externa la que nos presta este servicio.

2.- Servicios profesionales independientes

En esta partida están contemplados los gastos del secretario del consejo de administración, la asesoría fiscal, laboral.

3.- Auditoria

Se contemplan los gastos del Auditor aprobados en Junta General

4.-Prima de seguros

Esta partida contempla tanto el seguro de responsabilidad civil de los soportes publicitarios que disponemos, como el seguro de nuestras instalaciones.

5.- Teléfono

Esta partida practicamente no ha experimentado cambios.



6.- Electricidad

Esta partida contempla los gastos de suministro eléctrico de las oficinas de la empresa.

7.- Material de oficina

Comprende los gastos ordinarios en material para la empresa.

8.- Comunidad (Edificio Náutico)

No presenta variación alguna con respecto al año anterior. Tal y como se recoge en el contrato de cesión de uso de la sede de la empresa de fecha 1 de octubre de 2004, debemos contribuir al pago de los gastos comunes del edificio.

9.- Gastos varios

No existe variación alguna con respecto al año anterior. Esta partida se ha previsto para cubrir posibles necesidades no contempladas en los presupuestos.

10.- Otros tributos

Comprende el pago del canon del derecho de superficie Monte Calamorro.

11.- Tributos publicidad

Con esta partida se pretende hacer frente a los tributos de ocupación de vía pública y publicidad a los que está obligada la empresa por el desarrollo de su actividad.

III.- GASTOS DE PERSONAL

Como regla general en lo relativo a los gastos de personal se estará a lo que determinen las disposiciones que se dicten en la materia para el año 2020, especialmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año.